DIRECCION ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA PAZ YEVENES ROMERO

DECRETO ALCALDICIO N° 8505

CHILLAN VIEJO, 28 OCT 2022

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal"

2.- Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

3.- Ley Nº 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican"

4.- Decreto Alcaldicio N°7.965 de fecha 28.12.2021, que aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2022.

5.- Decreto Alcaldicio Nº6.078 del 18.10.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

6.- Decreto Alcaldicio (E) Nº 816 del 05.03.2018, que aprueba contrato de trabajo, con carácter Indefinido a contar 01.03.2018, por 06 horas cronológicas semanales en la Escuela Rucapequen, conforme SEP.

7.- Decreto Alcaldicio Nº 2092 del 22.03.2022, que aprueba nuevamente contrato de trabajo con carácter Indefinido a contar del 01.03.2022, por 04 horas cronológicas semanales, conforme SEP.

CONSIDERANDO:

a).- Ord. N°20 del 29 de agosto de 2022 de Asociación AFADEP.

b).- El certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 27.10.2022

c).- La necesidad de nivelar remuneración de Asistente de la Educación Profesional, conforme subvención PIE y SEP.

d).- Anexo de contrato de trabajo suscrito con fecha 28.10.2022, entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo y doña **PAZ BELEN YEVENES ROMERO**.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 28.10.2022, de Doña **PAZ BELEN YEVENES ROMERO**, Cédula Nacional de Identidad [redacted], Trabajadora Social de Escuelas Rurales, donde se modifica la remuneración desde el 01.11.2022, conforme subvención PIE y SEP.

2.- IMPUTESE, los gastos del presente decreto al Presupuesto de Educación Vigente, Fondos Subvención PIE y SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, ARCHIVESE Y REMITASE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE
CHILLAN VIEJO

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

ALVARO RIVAS RIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP / ARR / LMO / OBS / ACC / vmm
Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación; **Interesado, Establecimiento Educativo, Contraloría Regional de Ñuble (SIAPER).**

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Vº Bº CONTROL INTERNO
28 OCT 2022

ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 28 octubre del 2022, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **PAZ BELEN YEVENES ROMERO**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] como Trabajadora Social de Escuelas Rurales de la Comuna, en el siguiente aspecto:

"De la remuneración"

El trabajador, a contar del 01.11.2022 percibirá una remuneración imponible de $936.000.- (novecientos treinta y seis mil pesos), más ley 19.464 y Asignación por Alta Concentración de Alumnos Prioritarios, mediante fondo de Subvención Integración Escolar (PIE) y Subvención Escolar Preferencial (SEP) en proporción a la jornada, por sus 36 horas cronológicas titulares.

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en tres ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE
EMPLEADOR

PAZ BELEN YEVENES ROMERO
RUT: [redacted]
TRABAJADOR

ALVARO RIVAS RIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP / ARR / LMO / OBS / AOC / vmm